

ADM 13528/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2023”

ACUERDO N°161-STJSL-SC-2023.- En la Provincia de San Luis, a VEINTICUATRO días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTITRES, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, CECILIA CHADA, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE.

DIJERON: Visto el expediente REQ 8290/23 en el que se ha agregado la solicitud efectuada por el Sindicato Judiciales Puntanos (SI.JU.PU.), de colaboración para la adquisición de setenta conjuntos largos sublimados y setenta camisetas sublimadas, atento a la participación en las Olimpiadas Judiciales Nacionales - Edición 2023, de la Federación Judicial Argentina, a llevarse a cabo en la ciudad de Salta los días 22, 23 y 24 de Septiembre.

Que resulta necesario efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes.

Teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV0088-2004 (5523*R), y Artículo N° 214 inciso 8) de la Constitución Provincial.

Por ello,

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a efectuar las modificaciones presupuestarias para el ejercicio 2023 que se detallan a continuación:

a) Disminuir

Actividad 01: Coordinación de Políticas del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
01	3 Servicios no Personales	\$1.785.000,00

a) Incrementar

Actividad 01: Coordinación de Políticas del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
01	5 Transferencias	\$1.785.000,00

II) AUTORIZAR la modificación de la programación financiera oportunamente dispuesta mediante Acuerdo N°139-STJSL-SC-2023 para el mes de agosto del año 2023, según el siguiente detalle:

a) Incrementar

Actividad 01: Coordinación de Políticas del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
01	5 Transferencias	\$1.785.000,00

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a otorgar un aporte al Sindicato Judiciales Puntanos (SI.JU.PU.), de pesos un millón setecientos ochenta y cinco mil (\$ 1.785.000,00) para la compra de setenta conjuntos largos sublimados y setenta camisetas sublimadas, con cargo a rendir cuentas del gasto ante la referida Secretaría.

IV) DISPONER que el pago del aporte deberá ser efectuado al Sindicato Judiciales Puntanos (SI.JU.PU.), CUIT N°30- 70790988-5, a la cuenta bancaria N°32404780028835, CBU N°0110478720047800288355 del Banco de la Nación Argentina.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE